

Montevideo, 4 de febrero de 2022

Sres.
Directores Técnicos
Instituciones de Asistencia Médica
Presente

De mi mayor consideración:

Por este medio reiteramos que en el marco de lo dispuesto por el Decreto 196/021 de fecha 23 de junio de 2021, se reglamentó la financiación del fármaco Tocilizumab para el tratamiento de pacientes con infección activa de Covid – 19 y se estableció el Protocolo de uso de dicho medicamento.

En este sentido, comunicamos que por el Decreto 51/022 de fecha 31 de enero de 2022 que se adjunta, se ha modificado el Protocolo de uso. La actualización se refiere al límite de edad definido como criterio de inclusión que pasa a ser de 80 años.

Agradezco poner en conocimiento de esta información a los profesionales vinculados a este tema.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterar a ustedes las expresiones de mi más alta consideración.



Dra. Eliana Lanzani
Sub-Directora Técnico Médica de Prestaciones